



RESOLUCIÓN N° 175/20

ACTA N° 50/20

Municipio 18 de Mayo, Martes 22 de Diciembre de 2020

**VISTO:** la Orden Proveedor Municipio N° 4743 correspondiente al gasto realizado el día 21 de Diciembre de 2020, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal "Formulario N° 00164-2020-274";

**CONSIDERANDO:** que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. N° 33 Literal C del TOCAF "La Contratación de los Servicios supera el tope anual para procedimientos de Compra Directa";

**RESULTANDO:** que debido a la irregularidad constatada por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA



FIRMA CONCEJAL

GUILLERMO FERRER

FIRMA CONCEJAL

VÍCTOR CALZOTE

FIRMA CONCEJAL

Roberto Berges

FIRMA CONCEJAL

DANIEL ESPINOZA

Copia fiel que tuvo a la vista